

RIO GALLEGOS, 18 Mayo 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.254/02 de la Unidad Académica Rio Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la Disposición Interna N°001 de fecha 9 de Octubre de 2001 emanada de la Jefatura de Personal de esta UARG, mediante la cual se suspende al agente contratado Jorge Enrique DOOLAN (CUIL N° 20-20434453-2), sin goce de haberes, a partir del 9 de Octubre de 2001, y hasta tanto se resuelva la situación procesal del agente en cuestión;

Que a Fs. 06 obra Acuerdo N° 438/01 del Consejo de Unidad rescindiendo el contrato a plazo fijo suscripto oportunamente;

Que a Fs. 17 obra Disposición N° 020 de fecha 15 de Febrero de 2002 dictada por la Sra. Decana ratificando la citada Disposición Interna N° 001/01;

Que habiendo tomado intervención el Secretario General Académico Ing. Hugo Santos ROJAS en las presentes actuaciones, el mismo solicita la ratificación de la Disposición Interna N° 001/JDP/01 y la Disposición 020 de fecha 15 de febrero de 2002;

Que obra Despacho N° 090/02 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuestos recomendando ratificar en todas sus partes la Disposición Interna N° 020/02;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por mayoría ratificar ambas disposiciones

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO :

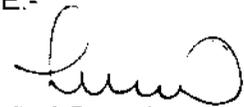
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Interna N° 001/01 de fecha 9 de Octubre de 2001 de la Jefatura de Personal y la Disposición N° 020 de fecha 15 de Febrero de 2002 dictada por la Sra. Decana de esta UARG, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido; ARCHIVASE.-



Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

03